



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YURA

SECRETARÍA GENERAL
CARGO

Plaza Principal La Calera
Teléfono: 054 495026 Telefax: 054 495151
Email: informes@muniyura.gob.pe
Yura - Arequipa

ACUERDO DE CONCEJO N° 004-2015-MDY

Yura, 06 de Enero del 2015.

VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal realizada el 05 de enero de 2015 y con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 194° de la Constitución Política del Estado y Art. II del Título Preliminar de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR, en su numeral 7.15, señala que la autoridad electa debe de enviar a la Contraloría General de la República, y a la Dirección de Contabilidad Pública copia del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y del acta de Transferencia según la estructura y contenido indicado en los anexos 2 y 3 de la citada directiva;

Que, la remisión del Informe de Rendición de Cuentas y Transferencia y del Acta de Transferencia debe efectuarse en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles, contados a partir del día siguiente de la suscripción de esta última, se precisa que la obligación no contempla la remisión de la documentación que sustentan ambos documentos,

Que, al asumir funciones la nueva administración municipal se ha encontrado serias irregularidades administrativas, económicas y financieras en los actos de administración y actos administrativos expedidos por los funcionarios que proceden de la anterior gestión, quienes han incurrido en acciones y omisiones en contravención a las obligaciones, prohibiciones y demás normatividades específicas sobre los deberes de los funcionarios;

Que, asimismo, indica que en el Acta Final, la Autoridad Saliente Sr. Luis Javier Fuentes Salas, no se apersonó a firmar dicha acta, acto que se pone en conocimiento dentro del plazo legal a la Contraloría General de la República.

Que, por estos considerandos es que el Pleno del Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria de Concejo de fecha 28 de Mayo del 2012, en uso de las atribuciones conferidas en el Art. 9 de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, por **UNANIMIDAD** arribó al siguiente acuerdo;

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO: PONER en conocimiento, remitiendo copia del Proceso de Transferencia de la Gestión Municipal, a la Contraloría General de la República y Dirección General de Contabilidad Pública, esto conforme a lo dispuesto en la Directiva N° 008-2014-CG/PCOR.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR, a Secretaría General la notificación del presente Acuerdo y archivo conforme a Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, Y CÚMPLASE.



Luis Harry Gómez Ramírez
ALCALDE



Lic. Giovanna P. Acrota Huamán
SECRETARÍA GENERAL